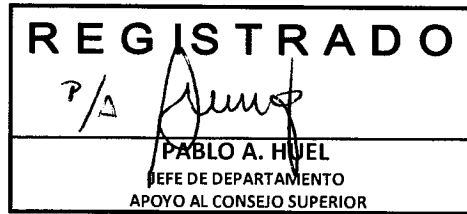




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 106/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Licenciatura en Administración Rural por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concordia ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

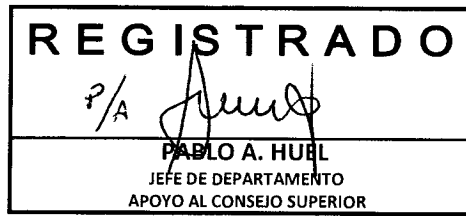
Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 397/2011 del Consejo Superior.

Que el docente DALZOTTO, Rogelio Guillermo se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 397/2011 del Consejo Superior se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Concordia al docente DALZOTTO, Rogelio Guillermo (D.N.I N° 17.679.161 - Legajo UTN N° 33.512) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Ciencias Humanas

Asignatura: Higiene y Seguridad

Departamento: Licenciatura en Administración Rural

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 12/05/2025

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 397/2011 del Consejo Superior:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- Funciones docentes en la asignatura Organización y Conducción de Obras de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 412/2018

